

REQUISITOS DE ACCESO, SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS 2021

El Ayuntamiento de Navalafuente a través de las Concejalías de Juventud y Educación, pone en marcha un año más, el “Programa de Campamentos Urbanos 2021” con la finalidad de proporcionar un recurso que facilite a las familias la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo a su vez una alternativa saludable dirigida a niños/as y jóvenes.

Este verano y en consideración a la crisis sanitaria que todavía venimos atravesando, las Concejalías de Juventud y Educación del Ayuntamiento de Navalafuente, siguen poniendo un especial interés en ofrecer este programa de Campamentos como una respuesta obligada a las necesidades de las familias, especialmente a las familias residentes en el municipio que así lo necesitaran pero, también, sin dejar de descuidar la seguridad sanitaria de todos los participantes.

Por eso, de conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores y atendiendo a la situación excepcional actual, el desarrollo del campamento irá condicionado a las condiciones impuestas por las autoridades sanitarias y contemplándose en su caso todas las medidas de seguridad decretadas.

1. OBJETO

Regular el procedimiento de acceso, selección y participación en los campamentos urbanos 2021, que se desarrollarán principalmente durante los meses de julio y agosto de 2021 en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Navalafuente.

2. DESTINATARIOS

El campamento urbano municipal va dirigido a niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2017, ambos inclusive.

3. FECHAS, DURACIÓN, EDADES Y Nº DE PLAZAS

- El periodo previsible de duración comprendería del 05 de julio al 03 de septiembre del 2021.
- La ratio de referencia se fijará en función de las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias y/o gubernativas competentes en la materia.
- El número de plazas por período (semanas) quedará supeditado a la ratio de referencia por grupo y disponibilidad de recursos materiales y humanos.

4. ORGANIZACIÓN

La programación previsible del Campamento se dividirá en tres franjas horarias:

- 1) Primeros del Campa: de 8:00 a 10:00 h
- 2) Campamento: de 10:00 h a 14:00 h
- 3) Servicio de comedor: de 14:00 h a 16:00 h.

5. PRECIO

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2020 el precio público se fija en la siguiente tabla:

	Semana	Semana Familia numerosa
PRIMEROS DEL CAMPA	8,00€	6,00€
CAMPAMENTO	15,00€	12,00€
SERVICIO DE COMEDOR	35,00€	28,00€

Se recuerda la existencia de la Ordenanza de Ayudas Económicas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Navalafuente, para familias en situación de necesidad.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Preinscripción

- El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día 09 de junio y finaliza el día 17 de junio de 2021, debiendo indicar en la solicitud "Campamento urbano municipal 2021". El lugar de recogida será en el Ayuntamiento en horario de atención al público de 9:00 a 14:00h y en la Casa de la Juventud de martes a viernes de 17:00 a 20:00h (en este último caso al día siguiente por el personal del área de juventud, se entrega en el Registro Municipal las solicitudes presentadas a los efectos de acreditar oficialmente su inscripción). En el período de preinscripción no se hará pago alguno de precios públicos fijados por parte de los interesados, sino que se realizarán más adelante, ya en la fase de inscripción.

- Las solicitudes de preinscripción (según modelo adjunto) se deberán presentar por registro de entrada en el Ayuntamiento de Navalafuente o en la Casa de la Juventud Municipal. Las solicitudes deberán ir acompañadas **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- a) Instancia general.
- b) Fotocopia del DNI del padre, madre, tutor o representante legal.



- c) Fotocopia del DNI del participante o Libro de familia.
- d) Autorización protección de datos.
- e) Documentación que acredite la necesidad del servicio (según se especifica en el apartado 7), excepto el certificado de empadronamiento o de titularidad de residencia si se autoriza a su consulta en el Padrón municipal y el Catastro.

7. PROCEDIMIENTO

Finalizado el plazo de **preinscripción, y siempre que la demanda de plazas fuera superior al número de plazas ofertadas**, la selección de los beneficiarios, denominados **titulares**, se realizará por el personal adscrito a las Concejalías de Juventud y Educación, de la siguiente forma:

- A) Se otorgará un total de **5 puntos** a aquellos menores cuya **unidad familiar resida en el municipio de Navalafuente, o sea titular de segunda residencia en el municipio de Navalafuente**. En el caso de padres separados legalmente, en el que los niños no estén inscritos en el padrón, se adjuntará empadronamiento de uno de los tutores con antigüedad superior a 6 meses.

Deberá acreditarse mediante la presentación del certificado de empadronamiento.

Se autorizará, en el modelo de preinscripción, la consulta del Padrón Municipal.

Se autorizará, en el modelo de preinscripción, la consulta a la base de datos de Catastro.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

- B) Se otorgará un total de **3 puntos** a aquellos menores en cuya **unidad familiar/ambos tutores, estén trabajando bajo la modalidad presencial, o bien trabaje, bajo dicha modalidad, el único tutor existente en los casos de familias monoparentales**, entendiéndose por tal "aquellas familias que están formadas por uno o más hijos/as menores que conviven y dependen de una sola persona progenitora".

Deberán acreditarse documentalmente tales extremos mediante:

Fotocopia del libro de familia, certificado de vida laboral o certificado de empresa o prestación de servicios en la administración pública dónde se indiquen horarios de desempeño del puesto.

En el supuesto de familias monoparentales, además del libro de familia se aportará convenio regulador de la guarda y custodia en caso de separación, divorcio e hijos no matrimoniales que convivan con un único progenitor.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

- C) Se otorgará un total de **hasta 3 puntos totales**, por cada hijo/a dando un punto por cada uno/a.

8. SUPUESTOS DE EMPATE.

En el supuesto de que varios solicitantes estuviesen empatados a puntos, se atenderá en primer lugar para proceder al desempate a la mayor puntuación obtenido en el apartado 7.A, de persistir el empate prevalecerá el participante con mayor puntuación en el apartado 7.B, si continua el empate se resolverá a favor del participante con más puntuación en el apartado 7.C. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Si se cubrieran la totalidad de las plazas, el resto de las solicitudes pasarán a formar parte del **listado de reservas**.

9. SUBSANACIÓN

Habrà un período de subsanación de documentación del 19 al 22 de junio en el Ayuntamiento de Navalafuente de 9:00 a 14:00h y en la Biblioteca municipal/Oficina de Turismo (que al igual que lo reflejado en el apartado Séptimo, por el personal de estas áreas, se registrará en el Ayuntamiento las solicitudes presentadas en la Biblioteca y Oficina de Turismo).

10. FORMALIZACIÓN

Se elaborará el listado definitivo de los admitidos y las reservas, que será publicado en el tablón de anuncios y en web municipal, para la formalización de la inscripción. Dicha formalización se hará mediante carta de pago cuyo lugar de recogida será el Ayuntamiento por parte del interesado. El abono será con tarjeta bancaria o dicha carta de pago del 23 al 30 de junio.

11. BAJAS

Las bajas deberán comunicarse por escrito y presentarlas en el período 10 días antes del período solicitado. En el caso contrario, no tendrá validez y se procederá al cobro íntegro.

En Navalafuente a 09 de junio de 2021

EL CONCEJAL

LA CONCEJALA

Fdo. José María Gonzalo Díez
Área de Educación

Fdo. Natalia Rojas Estévez
Área de Juventud